

Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2021-2024.

ACTA
NÚMERO
62
Sesión
Extraordinaria
28/02/2024.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 13:06 (trece horas con seis minutos) del día 28 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, día señalado para llevar a cabo la sesión de Ayuntamiento número 62 (sesenta y dos), con carácter de extraordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024, preside la sesión el **C. RAMIRO ÁLVAREZ BARBA**, presidente municipal Interino y la secretaria general que está a cargo del **LIC. JOSÉ LUIS CARDONA LÓPEZ**.

En estos momentos el presidente municipal instruye al secretario general con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes municipales:

Presidente Municipal Interino
C. RAMIRO ÁLVAREZ BARBA.

Síndico Municipal
C. JOSÉ ALFREDO CASILLAS GÓMEZ.

Regidores Propietarios:

C. ANA DELIA BARBA MURILLO.
C. MARIO VELARDE DELGADILLO.
C. KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ.
C. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO.
MTRA. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ.
C ROCÍO PARTIDA BEDOY.
MTRO. HESSAEL MUÑOZ FLORES.
C. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ.
LAE. RICARDO MORALES SANDOVAL.
C. ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ.
C. ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ.
C. JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR.

El Presidente Municipal Interino.-

Secretario fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión.

El Secretario.-

Si, fueron notificados en tiempo y forma señor presidente. Solo hacer de su conocimiento que la regidora **Rocío Partida Bedoy**, me hizo llegar en tiempo y forma vía electrónica, **receta médica expedida por Servicios Médicos Municipales**, mediante la cual solicita sea justificada su inasistencia por motivos de salud.

Por lo que en votación económica se solicita que quienes estén a favor de justificar la inasistencia de la regidora **Rocío Partida Bedoy**, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor 12
En contra 0
Abstención 0

términos de las Reglas de Operación publicadas en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 15 de febrero 2024, así como en su página oficial. Para tal efecto y de resultar beneficiado el municipio, se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a quienes ocupen el cargo en la Presidencia, Sindicatura, Secretaria General y Encargada/o de Hacienda o Tesorería Municipal. También se aprueba que, en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal a los compromisos con motivo del programa, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda Pública, proceda al descuento de las participaciones estatales, en el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024.

6. Solicitud por parte el presidente municipal, para que se apruebe y se autorice, llevar a cabo la firma de un convenio entre el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, en el cuál aportará la cantidad \$110,000.00 ciento diez mil pesos y la Secretaría de Cultura, aportará la cantidad de \$40,000.00 cuarenta mil pesos, para el pago de instructores del programa "Fondo Talleres en Casas de la Cultura", ejercicio 2024.

7. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal Interino.-

Está a su consideración el orden del día propuesto.

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.- Si presidente interino.

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor 12

En contra 0

Abstención 0

Aprobado en unanimidad de los presentes señor presidente.

El Presidente Municipal.-

Secretario proceda a desahogar el primer punto del orden del día

El Secretario.- Si presidente interino

DESAHOGO DEL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Ya fueron llevados a cabo al nombrar Lista de Asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión, así como aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal.-

Continúe secretario con el siguiente punto.

El Secretario.- Sí, presidente interino.

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Toma de protesta de ley al Síndico Municipal suplente.

El Presidente Municipal Interino.-

En el desahogo de este **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** relativo a la protesta de ley del Síndico Municipal Suplente y tomando en cuenta que mediante oficio SM/89/2024, el licenciado Francisco Javier Nava Hernández, solicitó licencia por tiempo indefinido a su cargo de Síndico Municipal, misma que fue aprobada por Mayoría de los Integrantes del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, en la sesión ordinaria número 57, por lo que como lo establece el Capítulo Quinto relativo a la Elección e Integración de los Ayuntamientos, que en el artículo 24, numeral 6 del Código Electoral del Estado de Jalisco, que señala de forma textual lo siguiente:

Capítulo Quinto
Elección e Integración de los Ayuntamientos

6. Para suplir las Sindicaturas, así como regidurías de mayoría relativa se mandará llamar a su respectivo suplente. En el supuesto de que el suplente que sea llamado no comparezca, se llamará al siguiente suplente de la planilla registrada, de conformidad al orden de prelación establecido.

Por lo que atendiendo a la constancia de mayoría de votos de la elección de munícipes para la integración del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, para el periodo 2021-2024, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de la que se desprende que el síndico suplente es el ciudadano **José Alfredo Casillas Gómez**, quien en estos momentos se encuentra presente en las instalaciones del Recinto Oficial ubicado en la calle reforma número 02, Colonia Centro de este Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, por lo que con fundamento en los artículos 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, le tomaremos la protesta de ley como Síndico Municipal suplente al ciudadano **José Alfredo Casillas Gómez**, por lo que le solicito pase al frente de este recinto e invito a los integrantes de este Ayuntamiento a ponernos de pie.

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de ambas emanan, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que los ciudadanos del municipio de Zapotlanejo le han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del municipio?

El Síndico suplente.

Sí, Protesto.

Alvarez
Sumero

Karla Edith Aguirre C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Presidente Municipal Interino.-

Si no lo hiciere, que el municipio y el pueblo se lo demanden.

Felicidades y Bienvenido. Le solicito pase a ocupar el lugar que le corresponde.

El Secretario.-

Doy cuenta de la presencia del Síndico Municipal suplente José Alfredo Casillas Gómez para que este enterado el pleno.

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BIS: -----
----- ÚNICO. – TOMA DE PROTESTA DE LEY AL SÍNDICO MUNICIPAL
SUPLENTE. -----**

El Presidente Municipal Interino.-

Continúe secretario con el siguiente punto.

El Secretario.- Sí presidente interino

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Solicitud por parte del Presidente Municipal para que se autorice al Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, a participar en el Programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2024, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en el diario oficial de Jalisco el 15 de febrero del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa (ROP) Estrategia ALE, para el ejercicio fiscal 2024. Para tal efecto en caso de resultar beneficiados se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a las Personas que ocupan el cargo de titular de la Presidencia Municipal, Secretaría, Sindicatura y Tesorería. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Jalisco al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE EL CUAL EMITE LA CONVOCATORIA A LOS MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ESTRATEGIA "ALE" 2024

Para participar en el proceso de selección de municipios beneficiarios que formarán parte del programa Estrategia ALE ejercicio 2024.

OBJETIVO:

Incrementar las capacidades institucionales de los municipios jaliscienses y sus respectivas comisarías, otorgando apoyo económico, acompañamiento y formación especializada a los municipios para la creación y/o fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias a fin de brindar atención especializada y seguimiento puntual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos a

niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género, que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección.

PARTICIPANTES:

Población potencial de "El Programa" conformada por las comisarías de los 125 jaliscienses y sus respectivas comisarías.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Los municipios interesados en participar deberán de apegarse a las Reglas de Operación de "El Programa".

Los participantes accederán a la modalidad única de apoyo: recurso económico.

Deberán participar de los servicios de apoyo que brinda el programa: formación especializada con acompañamiento normativo y programático para la armonización en materia de medidas y órdenes de protección.

Realizar el registro correspondiente en la plataforma Rumbo a la Igualdad: <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>

Los participantes podrán estar revisando estatus y seguimiento de su proyecto mediante la plataforma.

El proyecto único que se presente para acceder al beneficio de "El Programa" deberá de apegarse al "Lineamiento de gasto y criterio de gasto" así como a los requisitos establecidos en la Reglas de Operación de "El Programa".

CONCEPTOS

MONTO DE APOYO POR MUNICIPIO DE LA MODALIDAD ÚNICA			
Monetario en una sola exhibición. Los rangos se determinan de acuerdo a la suficiencia presupuestal de "El Programa".	Destino de inversión creación	de "A"	Hasta de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).
	Destino de inversión fortalecimiento	de "B"	Hasta de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

DESTINO DE INVERSIÓN "A" CREACIÓN DE UEPAMVV

- Contar con la autorización del Pleno del Ayuntamiento para participar en "El Programa" y suscribir Convenio de Coordinación y Anexo Técnico. El Acta de Sesión de cabildo deberá de tener las características requeridas en las Reglas de Operación.
- Participar en la convocatoria de "El Programa".
- Contar con un proyecto a implementar, que cumpla con los requisitos que marcan las presentes ROP.

Karla Edith Agüero C.

Ramiro Alvarez

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

- Designar enlaces municipales: operativo, administrativo y representante de Tesorería.
- Contar con el marco normativo y programático de la agenda de acceso de las mujeres a una vida libre de violencias.

DESTINO DE INVERSIÓN "B" FORTALECIMIENTO DE UEPAMVV

- Contar con la autorización del Pleno del Ayuntamiento para participar en "El Programa" y suscribir Convenio de Coordinación y Anexo Técnico. El Acta de Sesión de cabildo deberá de tener las características requeridas en las Reglas de Operación.
- Participar en la convocatoria de "El Programa".
- Contar con un proyecto a implementar, que cumpla con los requisitos que marcan las presentes ROP.
- Designar enlaces municipales: operativo, administrativo y representante de Tesorería
- Contar con el marco normativo y programático de la agenda de acceso de las mujeres a una vida libre de violencias.
- Contar con emisión de medidas y órdenes de protección. Así como armonizado en sus reglamentos la emisión de órdenes de protección.

SELECCIÓN DE MUNICIPIOS BENEFICIARIOS

Los proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos serán evaluados mediante el sistema de puntaje establecido en el numeral 11.6 de las presentes ROP.

El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el "Listado de beneficiarios".

Para poder resultar seleccionado, el municipio deberá obtener una calificación mínima de 85.

Las solicitudes serán ordenadas de mayor a menor calificación, y se procederá a seleccionar a las que obtengan los mayores puntajes y hasta agotar la suficiencia presupuestal de "El Programa".

REQUISITOS

Los participantes deberán consultar el numeral 10.1 de las presentes ROP para dar cumplimiento a los requisitos de elegibilidad.

CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
15 de febrero	Publicación de la convocatoria
22 de febrero	1ra sesión del taller para la realización de proyectos dirigidos a los 125 municipios del Estado destino de inversión "A" creación , a las 12:00 horas
	1ra sesión del taller para la realización de proyectos e

	incorporación de agenda de mejora 2024, destino de inversión "B" fortalecimiento a las 15:00 horas.
23 de febrero	2da sesión del taller para la realización de proyectos dirigidos a los 125 municipios del Estado destino de inversión "A" creación , a las 12:00 horas. 2da sesión del taller para la realización de proyectos e incorporación de agenda de mejora 2024, destino de inversión "B" fortalecimiento a las 15:00 horas.
De la publicación de ROPS al 29 de febrero	Periodo de recepción de proyectos (se darán 15 días naturales posteriores a la emisión de las ROPS para ingresar sus proyectos en plataforma).
1 al 5 de marzo	Se observa mediante plataforma documentación faltante
6 y 7 de marzo	Periodo para subsanar observaciones y documentación
8 y 11 de marzo	Periodo de validación de proyectos por parte de la SISEMH
12 al 18 de marzo	Periodo de dictaminación
20 de marzo	Publicación de resultados

Karla Edith Aguayo C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Las fechas propuestas en el cronograma de actividades pueden estar sujetas a cambio, previo aviso.

ATENCIÓN A DUDAS:

Para consultar dudas sobre la convocatoria, favor de enviar correo electrónico a la dirección estrategiaale@jalisco.gob.mx

El Presidente Municipal Interino.-

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

[Handwritten signature]

Ramiro Alvarez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- | | |
|---------------------------------------|---------|
| 1. ANA DELIA BARBA MURILLO | A FAVOR |
| 2. MARIO VELARDE DELGADILLO | A FAVOR |
| 3. KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ | A FAVOR |
| 4. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO | A FAVOR |
| 5. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ | A FAVOR |
| 6. HESSAEL MUÑOZ FLORES | A FAVOR |
| 7. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ | A FAVOR |
| 8. ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ | A FAVOR |
| 9. RICARDO MORALES SANDOVAL | A FAVOR |
| 10. ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ | A FAVOR |
| 11. JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR | A FAVOR |
| 12. JOSÉ ALFREDO CASILLAS GÓMEZ | A FAVOR |
| 13. RAMIRO ÁLVAREZ BARBA | A FAVOR |

Por lo que procedo a hacer el conteo correspondiente.

Votos a favor	13
Votos en contra	0
Abstenciones	0

Aprobado en unanimidad de los 13 regidores presentes señor presidente.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 13 REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. - SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORICE AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CUYA CONVOCATORIA FUE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE JALISCO EL 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA (ROP) ESTRATEGIA ALE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. PARA TAL EFECTO EN CASO DE RESULTAR BENEFICIADOS SE AUTORIZA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO A LAS PERSONAS QUE OCUPAN EL CARGO DE TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA, SINDICATURA Y TESORERÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y SU ANEXO TÉCNICO, SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, PARA QUE DESCUENTE AL MUNICIPIO DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES, EL MONTO ECONÓMICO QUE CORRESPONDA AL INCUMPLIMIENTO, EL CUAL SERÁ DETERMINADO POR LA SISEMH DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP.

El Presidente Municipal Interino.-

Continúe secretario con el siguiente punto.

El Secretario.- Si presidente interino

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Solicitud por parte del Presidente Municipal para que se autorice al Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, para que participe en el Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de incrementar las capacidades institucionales de este gobierno, a través del apoyo económico, capacitación y acompañamiento teórico metodológico para implementar acciones de prevención de violencia de género, orientadas al abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria, así como masculinidades no violentas, en los términos de las Reglas de Operación

Ramiro Alvarez

Karla Edith Aguayo C.

C. Torres

publicadas en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 15 de febrero 2024, así como en su página oficial. Para tal efecto y de resultar beneficiado el municipio, se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a quienes ocupen el cargo en la Presidencia, Sindicatura, Secretaría General y Encargada/o de Hacienda o Tesorería Municipal. También se aprueba que, en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal a los compromisos con motivo del programa, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, proceda al descuento de las participaciones estatales, en el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024.

CONVOCATORIA "BARRIOS DE PAZ" EJERCICIO FISCAL 2024.

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE EL CUAL EMITE LA CONVOCATORIA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" 2024

Para que los gobiernos municipales del Estado de Jalisco participen en El Programa "Barrios de Paz", para el ejercicio fiscal 2024.

OBJETIVO: Incrementar las capacidades institucionales de los gobiernos municipales, a través de apoyos económicos, capacitaciones y acompañamiento teórico metodológico para la implementación adecuada de acciones de prevención de la violencia de género, orientadas en el abuso sexual infantil, las masculinidades no violentas y la violencia sexual comunitaria.

PRIMERA. PARTICIPANTES: La Población Potencial son los 125 gobiernos municipales del estado de Jalisco. Pudiendo beneficiar hasta 20 gobiernos municipales conforme a la disponibilidad presupuestal; dando prioridad a los 57 gobiernos municipales prioritarios descritos en el Anexo II.

SEGUNDA. MODALIDADES DE APOYO: "El Programa" busca otorgar recurso económico, así como acompañamiento teórico y práctico, a los gobiernos municipales del estado de Jalisco, a través de dos modalidades de apoyo: Modalidad 1: Apoyo económico monetario y Modalidad 2: Capacitación especializada y asesoría; para la implementación de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas, a través de las ejecuciones de las sub-vertientes:

Sub-vertiente "A" Educando para la Igualdad (EPI).

Sub-vertiente "B" Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM)

Sub-vertiente "C" Nos Movemos Seguras (NMS)

Para participar en la convocatoria, los gobiernos municipales deberán presentar dos o hasta tres proyectos alineados a las sub-vertientes "A", "B"

[Handwritten signature]

Ramiro Alvarez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Karla Edith Aguayo C.

OAK-TREE SAFETY

OAK-TREE SAFETY

OAK-TREE SAFETY

OAK

y/o "C"; en ningún momento se podrán presentar dos proyectos alineados a la misma vertiente.

TERCERA. MONTO DE APOYO: Para los gobiernos municipales que han sido beneficiados en ejercicios fiscales anteriores para la replicación de dos o tres sub-vertientes, podrán ser acreedores al destino de inversión correspondiente a "Continuidad"; mientras que los gobiernos municipales que ejecuten alguna de las sub-vertientes por primera vez podrán ser acreedores al destino de inversión correspondiente por "Apertura".

☑ Monto por destino de inversión "A" Continuidad: \$344,000.00 para los gobiernos municipales de San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Puerto Vallarta; y \$274,000.00 para el resto de los gobiernos municipales.

☑ Monto por destino de inversión "B" Apertura: \$375,000.00 para los gobiernos municipales de Guadalajara y Zapopan; y \$305,000.00 para el resto de los gobiernos municipales.

CUARTA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD: Los gobiernos municipales interesados en participar deberán presentar mínimo dos y hasta tres proyectos alineados a las sub-vertientes "A", "B" y/o "C"; en la plataforma <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/ingresar> y adjuntar los documentos requeridos (deberán ser legibles); de acuerdo con el destino de inversión para el cual puede aplicar, correspondiente a "Continuidad" o "Apertura".

El desglose de cada uno de los requisitos necesarios para cada uno de los criterios de elegibilidad, se podrán observar en las Reglas de Operación de "El Programa".

A. Destino de inversión: Continuidad

1. Contar con la autorización del Pleno del Ayuntamiento (Copia certificada del Acta de Sesión del Pleno del Ayuntamiento) para participar en "El Programa" y suscribir convenio de coordinación.

2. Participar en la convocatoria que para tal efecto emita la SISEMH.

3. Realizar un proyecto de intervención por cada sub-vertiente.

4. Fundamentación de la necesidad de realizar acciones preventivas en el municipio.

5. Evidencia de acciones normativas y/u operativas

6. En caso de haber sido beneficiado en los años 2019 y/o 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 con El Programa Estrategia ALE, presentar Carta en Sentido Positivo, siendo estrictamente obligatoria la más reciente Carta en Sentido Positivo.

7. Relación de patrimonio de los recursos adquiridos en los ejercicios fiscales anteriores.

B. Destino de inversión: Apertura

1. Contar con la autorización del Pleno del Ayuntamiento para participar en "El Programa" y suscribir convenio.

2. Participar en la convocatoria que para tal efecto emita la SISEMH.

3. Informe situacional de violencia de género del municipio (uno por municipio).

4. Realizar un proyecto de intervención por cada sub-vertiente.

5. Fundamentación de la necesidad de realizar acciones preventivas en el municipio.

6. En caso de haber sido beneficiado en los años 2019 y/o 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 con El Programa Estrategia ALE, presentar Carta en Sentido Positivo, siendo estrictamente obligatoria la más reciente Carta en Sentido Positivo.

8. Evidencia de acciones normativas y/u operativas

QUINTA. CRITERIOS DE GASTO: Para la operación de "El Programa" los gobiernos municipales beneficiarios deberán utilizar el recurso económico otorgado, de acuerdo a los Criterios de Gasto establecidos y descritos en los Lineamientos del Gasto por Sub-vertientes de Apoyo (Anexo VI), en apego al destino de inversión por el que participaron.

SEXTA. VIGENCIA: La presente convocatoria estará vigente desde su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y hasta los 20 días naturales posteriores a su emisión.

SÉPTIMA. DATOS PARA DUDAS O ACLARACIONES: Para mayor información, favor de contactarse al correo electrónico:

barriosdepaz.sisemh@jalisco.gob.mx o al número 33 38 31 72 08, ambos a cargo de la Coordinación del Programa Barrios de Paz, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal Interino.-

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

- | | |
|---------------------------------------|---------|
| 1. ANA DELIA BARBA MURILLO | A FAVOR |
| 2. MARIO VELARDE DELGADILLO | A FAVOR |
| 3. KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ | A FAVOR |
| 4. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO | A FAVOR |
| 5. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ | A FAVOR |
| 6. HESSAEL MUÑOZ FLORES | A FAVOR |
| 7. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ | A FAVOR |
| 8. ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ | A FAVOR |
| 9. RICARDO MORALES SANDOVAL | A FAVOR |
| 10. ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ | A FAVOR |
| 11. JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR | A FAVOR |
| 12. JOSÉ ALFREDO CASILLAS GÓMEZ | A FAVOR |
| 13. RAMIRO ÁLVAREZ BARBA | A FAVOR |

Por lo que procedo a hacer el conteo correspondiente.

Votos a favor	13
Votos en contra	0
Abstenciones	0

Aprobado en unanimidad de los 13 regidores presentes señor presidente.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 13 REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. – SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORICE AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, PARA QUE PARTICIPE EN EL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ, EJERCICIO FISCAL 2024, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE ESTE GOBIERNO, A TRAVÉS DEL APOYO ECONÓMICO, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TEÓRICO METODOLÓGICO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ORIENTADAS AL ABUSO SEXUAL INFANTIL, LA VIOLENCIA SEXUAL COMUNITARIA, ASÍ COMO MASCULINIDADES NO VIOLENTAS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL 15 DE FEBRERO 2024, ASÍ COMO EN SU PÁGINA OFICIAL. PARA TAL EFECTO Y DE RESULTAR BENEFICIADO EL MUNICIPIO, SE AUTORIZA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO A QUIENES OCUPEN EL CARGO EN LA PRESIDENCIA, SINDICATURA, SECRETARIA GENERAL Y ENCARGADA/O DE HACIENDA O TESORERÍA MUNICIPAL. TAMBIÉN SE APRUEBA QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL A LOS COMPROMISOS CON MOTIVO DEL PROGRAMA, SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA, PROCEDA AL DESCUENTO DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES, EN EL MONTO ECONÓMICO QUE CORRESPONDA AL INCUMPLIMIENTO, EL CUAL SERÁ DETERMINADO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ, EJERCICIO FISCAL 2024.

Karla Edith Aguayo c.

Ramiro Alvarez

El Presidente Municipal Interino.-

Continúe secretario con el siguiente punto.

El Secretario.- Sí presidente.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Solicitud por parte el presidente municipal interino, para que se apruebe y se autorice, llevar a cabo la firma de un convenio entre el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, en el cuál aportará la cantidad \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) y la Secretaría de Cultura, aportará la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de profesores del programa Fondo Talleres en Casas de la Cultura, ejercicio 2024.

Una vez analizado y discutido por los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica la firma del Convenio con la Secretaria de Cultura por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$110,000.00 (Ciento Diez mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de profesores del Programa Fondo Talleres en Casas de la Cultura, ejercicio 2024.

Al mismo tiempo que, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de:

- 1.- Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago.
- 2.- Realizar la entrega de evidencias fotográficas correspondientes.
- 3.- Realizar los pagos correspondientes a los profesores en periodos no mayores a un mes.

NOMBRE	CARGO	Voto
Ramiro Álvarez Barba	Presidente Municipal Interino	A favor
José Alfredo Casillas Gómez	Síndico Municipal Suplente	A favor
Ana Delia Barba Murillo	Regidora	A favor
Mario Velarde Delgadillo	Regidor	A favor
Karla Anabel García Jiménez	Regidora	A favor
Karla Edith Aguayo Camacho	Regidora	A favor
Krishna Gabriela Torres Martínez	Regidora	A favor
Hessael Muñoz Flores	Regidor	A favor
Carlos Cervantes Álvarez	Regidor	A favor
Alejandro Orozco Hernández	Regidor	A favor
Ricardo Morales Sandoval	Regidor	A favor
Rocío Ruvalcaba Vázquez	Regidora	A favor
Jazmín Monserrat Jiménez Aguilar	Regidora	A favor

El Presidente Municipal Interino.-

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.- Sí presidente interino

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

1. ANA DELIA BARBA MURILLO	A FAVOR
2. MARIO VELARDE DELGADILLO	A FAVOR
3. KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ	A FAVOR
4. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO	A FAVOR
5. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ	A FAVOR
6. HESSAEL MUÑOZ FLORES	A FAVOR
7. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	A FAVOR
8. ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ	A FAVOR
9. RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
10. ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ	A FAVOR
11. JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR	A FAVOR
12. JOSÉ ALFREDO CASILLAS GÓMEZ	A FAVOR
13. RAMIRO ÁLVAREZ BARBA	A FAVOR

Por lo que procedo a hacer el conteo correspondiente.

Votos a favor 13
Votos en contra 0
Abstenciones 0

Aprobado en unanimidad por los regidores presentes señor presidente.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 13 REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. - SOLICITUD POR PARTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORICE, LLEVAR A CABO LA FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, EN EL CUÁL APORTARÁ LA CANTIDAD \$110,000.00 CIENTO DIEZ MIL PESOS Y LA SECRETARÍA DE CULTURA, APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$40,000.00 CUARENTA MIL PESOS, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO TALLERES EN CASAS DE LA CULTURA", EJERCICIO 2024.

El Presidente Municipal Interino.-

Continúe secretario con el siguiente punto.

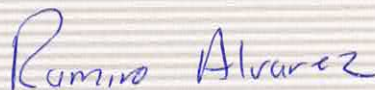
El Secretario. - Sí presidente interino

DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.
Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal Interino.-

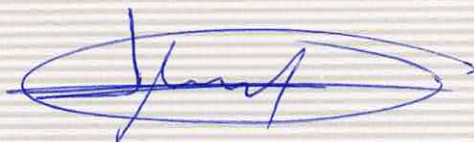
En atención al último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria número 62 (sesenta y dos), siendo las 13:22, (trece horas con veintidós minutos) del día 28 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

El Presidente Municipal Interino:



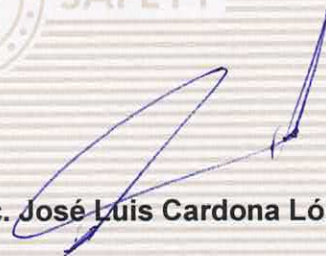
C. Ramiro Álvarez Barba.

Síndico Municipal Suplente



Ing. José Alfredo Casillas Gómez.

Secretario General

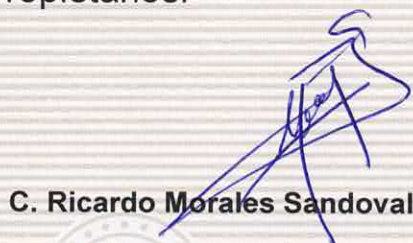


Lic. José Luis Cardona López.

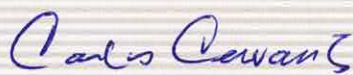
Regidores Propietarios:



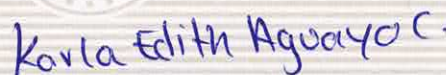
C. Ana Delia Barba Murillo.



C. Ricardo Morales Sandoval.



C. Carlos Cervantes Álvarez.



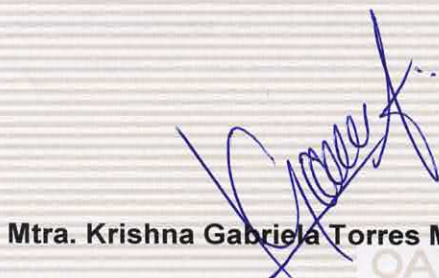
C. Karla Edith Aguayo Camacho.



C. Mario Velarde Delgadillo.



C. Alejandro Orozco Hernández.



Mtra. Krishna Gabriela Torres Martínez.



Mtro. Hessael Muñoz Flores.

OAK-TREE SAFETY



Karla Anabel Gracia Jiménez

C. Karla Anabel Gracia Jiménez.

Rocío Ruvalcaba Vázquez

C. Rocío Ruvalcaba Vázquez.

SAFETY

Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar

C. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar.

OAK-TREE



SAFETY

OAK-TREE



SAFETY

SAFETY

OAK-TREE



SAFETY

OAK-TREE



SAFETY

SAFETY

OAK-TREE



SAFETY

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sesión extraordinaria número 62 (sesenta y dos), celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 13:06 (trece horas con seis minutos), del día 28 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

OAK-TREE



SAFETY

OAK